

Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 NOV 2019

NO 0 464

Expediente Nº 14.421/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.421/19 en el que, mediante Nota Nº 2617/19, la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Matemática Aplicada" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del XIII SIMPOSIO ARGENTINO DE POLÍMEROS (SAP 2019), a llevarse a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación mediante poster, un trabajo de su autoría denominado MEMBRANAS POROSAS DE POLIETERSULFONA CON RECUBRIMIENTOS HIDROFÍLICOS.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se comunica la aceptación de la ponencia.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), para gastos de traslado, y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA I.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

B00464

Expediente Nº 14.421/19

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica consistente en PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser la docente autora un trabajo aprobado por los organizadores del Simposio y de contar con el aval de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 73/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en el XIII SIMPOSIO ARGENTINO DE POLÍMEROS (SAP 2019), llevado a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA LE. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

100464

Expediente Nº 14.421/19

ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda asignada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) dias corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO; al Ing. Alfredo GABÍN DA SILVA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.421/19

Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 100464

UK. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ing. HECTOR RAW CASADO FACULTAÇÕE INSPIRIRA - UNSE